JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Mayo diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 780

RAD. 2014-00217-00

Teniendo en cuenta lo solicitado por la señora OLGA BELTRAN MANOTAS en el anterior memorial referido como derecho de petición y visto el interés que le asiste, el despacho en consecuencia **RESUELVE:**

INFORMAR a la petente que no se ha puesto a disposición del Juzgado Promiscuo Municipal de Luruaco Atlántico suma alguna por concepto de títulos judiciales, embargo de remanentes y para el proceso ejecutivo de OLGA BELTRAN MANOTAS contra RUBER CASTRO RODRIGUEZ, por cuanto el presente asunto se encuentra vigente, esto es, no se ha terminado.

Es de informarle que la liquidación de crédito debidamente aprobada asciende a la suma de $25.124.082.86 y los dineros descontados y entregados al ejecutante HECTOR JOSE GAVIRIA CALDERON asciende a $15.270.564.13 moneda corriente.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM

_____

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria